



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: SUP-AG-209/2022

ACTORA: Dra. Angélica Yedit Prado Rebolledo

AUTORIDAD RESPONSABLE: Ángel Durán Pérez, Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima y otros.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a seis de septiembre de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 17, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público la **DENUNCIA presentada por la Dra. Angélica Yedit Prado Rebolledo**, el dos de septiembre de la presenta anualidad, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **en contra del Dr. Ángel Durán Pérez y otros**, en su carácter de Magistrado Supernumerario de este Tribunal Electoral local y otros, por diversos actos que podrían constituir violencia política en razón de género, relacionados, entre otras cuestiones, con su desempeño como Magistrada Supernumeraria del referido Órgano Jurisdiccional Electoral local.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **13:00 TRECE HORAS DEL MARTES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA